



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

						HOMOCLA	VE:	ODAS-22859		
NOMBRE: TRÁMITE X SERVI										
Cancelación de servicios adicior	nales a	lator	na de agua pota	able.						
DESCRIPCIÓN:										
Consiste en dar de baja en el pa	drón c	le usu	arios un servicio	o adicional	de la toma principal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	de M	éxico	y Municipios.		Y Artículo 78 fracción V del Reglame municipal-de-regulaciones/	ento de la Ley	del A	gua para el Estado		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio	o de co	ontestación.							
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La se	eñalad	a en el docume	nto.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		de la	rrafo segundo del a Ley del Agua para iico.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ×	NATIONS.							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁR REALIZARSE:	AITE C	EBE	A petición del adicional.	usuario p	por conveniencia ó en caso de insu	ficiencia del s	sumin	istro en el servicio		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
ORIGINAL	COPIA(S)	
Sí	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
Sí Sí	Sí(1) No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Agua Para el Estado de México y Municipios.
ORIGINAL	COPIA(S)	
Sí	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agu- para el Estado de México y Municipios.
Sí Sí	Sí(1) No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
ORIGINAL	COPIA(S)	
Sí	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
Sí Sí	Sí(1) No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Agua Para el Estado de México y Municipios.
	Sí Sí ORIGINAL Sí Sí ORIGINAL Sí	Sí No Sí Sí(1) Sí No ORIGINAL COPIA(S) Sí Sí(1) Sí No ORIGINAL COPIA(S) Sí No Sí No Sí Sí(1) Sí Sí(1)

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1. El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de cancelación de derivación de toma de agua potable.
- 2. El área de Dirección General recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.
- 3. Remite solicitud y documentación soporte al área de Comercialización para la inspección física.
- 4. El área de Comercialización realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
- 5. El área de Comercialización emite acta de inspección en la que indica los materiales requeridos para ejecutar los trabajos de cancelación.
- 6. La Dirección General emite por escrito la cancelación de derivación.
- 7. El usuario efectúa el pago por los derechos de desconexión.





Entrega copia del recibo de pa Se ejecuta la desconexión de l			
HIPERVÍNCULOS DE LA IN	IFORMACIÓN, ADICIO	NAL AL TRÁMITE (TUTOI	RIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MO	DDALIDAD		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días								
совто:	\$1,058.00 (Ur + IVA en cas presupuesto.	,058.00 (Un mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que equivale a 10.20 UMAS con un valor de \$103.74 pesos IVA en caso de requerir factura, así como pago de obras y materiales, los cuales están sujetos a inspección y esupuesto.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 130,	tículo 130, fracción II, inciso B), párrafo cuarto y quinto del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Х	TARJETA DE CRÉDITO	Х	TARJETA DE DÉBITO	Х	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?			o ubicada en el Organis ado y Saneamiento del I			a la P	restación de los Servicios de	Agua	
OTRAS ALTERNATIVAS	: Aplicación de	banc	a móvil, practicaja, venta	anilla c	lel banco BBVA.				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir debidamente con los requisitos.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
MANIFESTADOS DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA	Recurso Administrativo de Inconformidad.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipa vigente.





¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA	Inspección de instalaciones hidráulicas https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20OD APAS/Listado%20Municipal%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20ODAPAS.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 114 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%200MDAPAS.pdf			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Escrito de solicitud de cancelación de servicio adicionales.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	O DE LA IÓN, ACIÓN O Comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo prescrito en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:								UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organ Potabl	ismo Pú le, Alcar	úblico D ntarillad	escentralizado o y Saneamier	para la Prestación de los S nto del Municipio de Atlacon	Servicios nulco.	de Agua		Dirección o	le Administración	y Finanzas			
TITUL	AR DE	LA UNI	DAD:	L.C. Y L.D. Hugo Esquive	Jasso								
DOM	CILIO:	CALLE	Alfonso Alcán	ntara Medrano s/n			NO. E	XT.	S/N	NO.INT.	S/N		
COLONIA: Las Fuentes					MUNICIPIO: Atlacomulco								
C.P.:					Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.								
	LADA:			TELÉFONOS:	E	XTS	CORREO ELECTRÓNICO:						
	712		2400		odapasa@atlacomulco.gob.mx								

					OTRAS OFICI	NAS QU	EPRES	TAN EL S	ERVICIO				
OFICH	NA:		No aplica										
NOME	RE DE	L TITUI	LAR DE LA	OFICINA:	No aplica								
DOM	CILIO:	CALLE	No aplica					NO. EXT. No aplica			NO.INT.	No aplica	
COLONIA: No aplica					MUNICIPIO: No aplica								
C.P.:	No apli	ca	HORARI	O Y DÍAS DI	E ATENCIÓN:	No aplica							
	LADA:			TELÉFONO	s:	E	EXTS			CORREO ELECTRÓ	NICO:		
No aplica No aplica			No apl	ca	No aplica								
MUNI	CIPIOS	QUE A	TIENDE:	No aplica									

	OTROS
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar la baja y cancelación si la cuenta presenta un adeudo?
RESPUESTA:	No. La cuenta debe de estar al corriente del pago.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Realizado el pago ¿En cuántos días se da de baja el servicio adicional de manera física?





RESPUESTA:	3 días.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Realizado el pago ¿En cuántos días se da de baja el servicio adicional en el sistema de cobro?
RESPUESTA:	De manera inmediata.
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
	No aplica

RESPONSABLE:

LC. Y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VISTO BUEN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29/09/2023

M.A.R. LUISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA



